



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

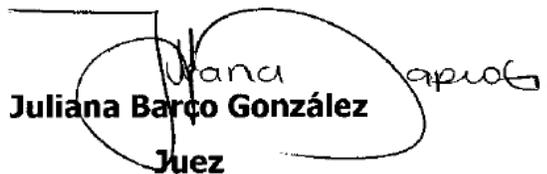
Radicado: 2019-01299

Decisión: Reconoce personería y tiene en cuenta

Se le reconoce personería para actuar al abogado Luis Javier Cadavid Ochoa como apoderado de la señora Astrid Elena Gómez Posada dentro de los términos del poder que le fue conferido para dicho efecto, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Además, se incorpora y tendrán en cuenta los correos que informaron para la celebración de la audiencia de adjudicación de bienes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 7 jun 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a880d4f9045547af3edf394645d3c3a66d88498a8c9c0f828976d0325e806c2f**

Documento generado en 06/06/2022 01:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>